

**PÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA 2º PISO
LÉRIDA TOLIMA
TEL. No. 2890976**

Correo Electrónico: j01prfctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lérida Tolima, Agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION : 2018-00048-00
PROCESO : DECLARATIVO VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD
PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
DEMANDANTE : RODRIGO GONZÁLEZ ROZO
DEMANDADO : HEREDEROS DE ANA LUCÍA RINCÓN ROBAYO

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, en el memorial que antecede, y por ser procedente por razón de fuerza mayor del apoderado en mención, se procede a aplazar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, fijada para el día de hoy dentro de este proceso, y se reprograma la misma para el día VEINTISIETE (27) de OCTUBRE del presente año, a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (0900 a. m.).

Notifíquese a las partes y sus apoderados judiciales este nuevo señalamiento por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ

